



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Gerencia Municipal N° 0217-2024-MPY

Yungay, 3 de mayo de 2024.

VISTOS:

El CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 032-2022-MPY/GM, de fecha 20 de octubre del 2022; Expediente Administrativo N° 00010160-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022; la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 500-2022-MPY, de fecha 06 de diciembre del 2022; CARTA N° 034-2022- JBV-CONSULTOR, de fecha 07 de diciembre del 2022; el INFORME N° 582-2022-MPY/07.11, de fecha 12 de diciembre del 2022; INFORME N° 2305-2022- MPY/07.10, de fecha 12 de diciembre del 2022; ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° S-00000081-2022-MPY, de fecha 12 de diciembre del 2022 de la División de Estudios; MEMORANDUM DE AUTORIZACION DE GIRO Y PAGO N° 03784-2022-MPY/GAF, de fecha 13 de diciembre del 2022; la CARTA N° 001-2023-MPY/CS/AS 00, de fecha 19 de julio del 2023; INFORME N° 0389-2023- MPY/07.11; de fecha 24 de julio del 2023 de la División de Estudios; INFORME N° 1022-2023- MPY/07.10, de fecha 24 de julio del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2023-MPY, de fecha 24 de julio del 2023; Informe N° 003-2024-MPY/KACHC, de fecha 22 de marzo de 2024 del Especialista de Estudios I; Informe N° 029-2024-MPY/07.11, de fecha 1 de abril de 2024, de la División de Estudios; Informe N° 0701-2024-MPY/07.10, de fecha 3 de abril de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, INFORME LEGAL N° 0108-2024MPY-ALE/XMRT, de fecha 18 de abril del 2024, el asesor legal Externo y el Informe N° 1081-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local de la Municipalidad Provincial de Yungay, respecto a la APROBACIÓN, de la Liquidación del **SERVICIO DE CONSULTORIA N° 032-20022-MPY/GM DEL PROYECTO IOARR DENOMINADO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 y el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sobre Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra: prescribe que: Numeral 170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista;

Que, con fecha 05 de octubre del; el Ing. Jerre Lewis Corro Bermúdez (jefe de la División de Estudios), Remite 2022 el Requerimiento N° 00003201 y Términos de Referencia N° 019-2022-MPY/07.11-IOARR, para la contratación de un consultor para la elaboración del Expediente Técnico al Ing. David José Aguilar Rodríguez (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local);

Que, con fecha 05 de octubre del 2022; el Ing. David José Aguilar Rodríguez (Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local), Remite el Requerimiento N° 00003201 y Términos de Referencia N° 019-





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



2022- MPY/07.11-IOARR, para la contratación de un consultor para la elaboración del Expediente Técnico al Lic. Héctor Ascencio Rivera Prieto (Gerente de Administración y Finanzas)

Que, mediante Orden de Prestación de Servicio N°00002219, con Expediente SIAF N° 3683, de fecha 19 de octubre del 2022; se generó a la empresa JBV EIRL con RUC N°2053198531; para la elaboración del expediente técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) PUENTE AN- 827 PUENTE SHUPAC L=10.00M, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" de CUI N° 2529315, por un monto de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles)

Que, con CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N°032-2022-MPY/GM, de fecha 20 de octubre del 2022; se contrata a la empresa consultora JBV EIRL con RUC N° 2053198531; debidamente representado por la Sra. Miluska Almadely García Meléndez con DNI N° 47552429; para la elaboración del expediente técnico del IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" de CUI N° 2529315, por un monto de S/.74. 000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Sales) y en un plazo de 30 días calendarios;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00010160-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022; la Sra. Miluska Almadely García Meléndez Gerente General de la empresa JBV EIRL, presenta a entidad el expediente técnico, para su evaluación y aprobación;

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA N°349-2022-MPY, de fecha 05 de diciembre del 2022, se encargan las funciones de la División de Estudios al Ing. David José Aguilar Rodríguez. A partir del 06 de diciembre del 2022;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 500-2022-MPY, de fecha 06 de diciembre del 2022. Se resuelve APROBAR el expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE AN- 827 PUENTE SHUPAC L=10.00M, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" de CUI N° 2529315 en el marco del DS N° 229-2022-EF. Por un monto de S/ 705, 986.99 (Setecientos Cinco Mil Novecientos Ochenta y Seis con 99/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	441,207.28
GASTOS GENERALES 10%	44,120.73
UTILIDADES 10%	44,120.73
SUB TOTAL	529,448.74
IGV 18%	95,300.77
COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	624,749.51
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	31,237.48
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	705,986.99

Que, con CARTA N°034-2022- JBV-CONSULTOR, de fecha 07 de diciembre del 2022; se solicita pago por el servicio de consultoría de la elaboración del expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) PUENTE AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M, DISTRITO DE YUNGAY,





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" de CUI N° 2529315 en el marco del DS N° 229-2022-EF, con Expediente Administrativo N°00010764-2022;

Que, mediante INFORME N°582-2022- MPY/07.11, de fecha 12 de diciembre del 2022 el Ing. David José Aguilar Rodríguez en calidad de jefe de la División de Estudios, da la Conformidad de Servicio de elaboración de Expediente Técnico de Orden de Servicio N° 2219 Y Contrato de Servicio de Consultoría N° 032-2022-MPY/GM;

Que, con INFORME N° 2305-2022- MPY/07.10, de fecha 12 de diciembre del 2022, el Ing. David José Aguilar Rodríguez en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, da la Conformidad de Servicio de elaboración de Expediente Técnico de Orden de Servicio N° 2219 Y Contrato de Servicio de Consultoría N° 032-2022-MPY/GM;

Que, mediante ACTA DE RECEPCION Y CONFORMIDAD DE SERVICIOS N° S-00000081-2022-MPY, de fecha 12 de diciembre del 2022 el Ing. David José Aguilar Rodríguez en calidad de jefe de la División de Estudios, da Conformidad de Recepción de los Servicios, Por un monto de S/ 40, 000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles);

Que, con MEMORANDUM DE AUTORIZACION DE GIRO Y PAGO N°03784-2022-MPY/GAF, de fecha 13 de diciembre del 2022 el Lic. Héctor A. Rivera Prieto en calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la MPY solicita se Efectué Giro y Pago al jefe de la Unidad de Tesorería el CPC. Octavio Verona Sánchez. Por un monto de S/40 000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Comprobante de Pago N°5537-977, de fecha 13 de diciembre del 2022, se realiza el giro por el concepto de servicio de consultoría por la elaboración del expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" de CUI N° 2529315 en el marco del DS N° 229-2022-EF. Por un monto de S/ 35, 200.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 soles);

Que, con Comprobante de Pago N°5538-977, de fecha 13 de diciembre del 2022, se realiza el giro por el concepto de retención del 12% de la detracción, por el servicio de consultoría por la elaboración del expediente técnico de la IOARR: "RENOVACION DE PUENTE: EN EL(LA) PUENTE AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M, DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH" de CUI N° 2529315 en el marco del DS N° 229-2022-EF. Por un monto de S/4, 800.00 (Cuatro Mil Ochocientos con 00/100soles);

Que, mediante CARTA N° 001-2023- MPY/CS/AS 00, de fecha 19 de julio del 2023, el Ing. David Raúl Paulino Jaramillo en calidad de Presidente de Comité de Selección Remite el Expediente de Contratación para la evaluación a la partida de PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 EN EL TRABAJO Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO;

Que, con INFORME N°0389-2023- MPY/07.11, de fecha 24 de julio del 2023, el Ing. Javier A. Guerrero Tamariz en calidad de jefe de la División de Estudios Remite la Reevaluación de Costo y Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico y Solicita Aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 1022-2023- MPY/07.10, de fecha 24 de julio del 2023 el Ing. Sandro Martín Cribillero Figueroa en calidad de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, Remite Solicitud de





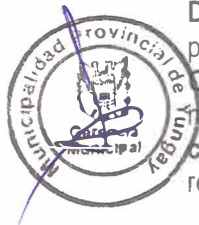
Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Reevaluación de Costo y Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico y Solicita Aprobación mediante acto Resolutivo;

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2023-MPY, de fecha 24 de julio del 2023, se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del IOARR: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH;** con Código Único de Inversiones N° 2529315, con un presupuesto de aporte por la municipalidad que asciende a la suma de **SI. 662,440.92 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta con 92/100 Soles)**, quedando su ejecución autorizado correspondiente por la modalidad de **CONTRATA – SUMA ALZADA**, teniendo como plazo de ejecución de **(2 meses) 60 días calendarios**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución. En el siguiente cuadro se resume:



DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO	PRESUPUESTO (S/)
COSTO DIRECTO	407,658.69
GASTOS GENERALES	44,120.73
UTILIDAD	40,765.87
SUB TOTAL EJECUCION DE OBRA	492,545.29
IGV	88,658.15
PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DE OBRA	581,203.44
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	40,000.00
SUPERVISION DE OBRA	31,237.48
EVALUACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	662,440.92

Que, mediante Informe N°003-2024-MPY/KACHC, de fecha 22 de marzo de 2024, suscrito por al Ing. Kheyner A. Chavez Correa, Especialista de Estudios I, adscrito a la División de Estudios, remite el Informe de Liquidación de Servicio de Consultoría N°032-20022-MPY/GM;

Que, con Informe N°029-2024-MPY/07.11, de fecha 1 de abril de 2024, de la División de Estudios; remite a conformidad de Liquidación de Servicio de Consultoría N°027-2022-MPY/GM del proyecto IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH; con Código Único de Inversiones N° 2529315, debidamente sustentada con la documentos y cálculos detallados;

Que, mediante Informe N°0701-2024-MPY/07.10, de fecha 3 de abril de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; solicita la aprobación mediante acto resolutivo, la Liquidación de Servicio de Consultoría;

Que, con INFORME LEGAL N° 0108-2024MPY-ALE/XMRT, de fecha 18 de abril del 2024, el asesor legal Externo de la Municipalidad Provincial de Yungay, el cual opina y recomienda: "Que, existiendo la aprobación y conformidad por parte del área usuaria, se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación del SERVICIO DE CONSULTORIA DEL PROYECTO IOARR DENOMINADA: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH; con Código Único de Inversiones N° 2529315, consecuentemente se disponga el cierre del mismo. (...);"



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante Informe N°1081-2024-MPY/07.10, de fecha 29 de abril de 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; solicita la aprobación de la Liquidación, mediante acto resolutivo, según corresponda;

Por tanto, habiéndose verificado el trámite respectivo y contando con los informes correspondientes y conforme a lo establecido en el Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-MPY, de fecha 19 de febrero del 2024;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la Liquidación del **SERVICIO DE CONSULTORIA N°032-20022-MPY/GM DEL PROYECTO IOARR DENOMINADO: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-827 PUENTE SHUPAC L=10.00M DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH**; con Código Único de Inversiones N° 2529315.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución bajo responsabilidad a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local y a la División de Estudios de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia y División, correspondientes y demás áreas involucradas para su conocimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.PY



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Econ. *Luis Roberto Vergara Gabriel*
GERENTE MUNICIPAL

EEB/Reg/126



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 muniyungay.gob.pe
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

